

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) A QUE ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS AJUSTES Y MONTOS DE LAS COLEGIATURAS EN LAS ESCUELAS PARTICULARES PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR, VIGILE Y ACTÚE EN CONSECUENCIA ANTE LAS ACCIONES QUE ATENDAN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS EDUCANDOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.ⁱ

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción.ⁱⁱ

En México, el próximo 24 de agosto del año 2020, más de 30 millones de alumnos de educación básica iniciarán desde sus casas el ciclo escolar 2020-2021. A causa de la pandemia de COVID-19, la asistencia a los planteles será hasta que el semáforo epidemiológico de cada entidad esté en verde, y aun así, las autoridades estatales tendrán la última palabra sobre el retorno a clases presenciales.ⁱⁱⁱ

Derivado de la experiencia internacional de que en otros lugares del mundo donde los estudiantes sí regresaron a las aulas hubo rebotes, por ejemplo, el caso de Corea del Sur o de China. En cambio, en México el gobierno federal decidió que el inicio del ciclo escolar 2020-2021 sea a distancia, por lo que implementó la estrategia Aprende en Casa II.^{iv}

Por lo que, las condiciones sanitarias llevaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a decidir que el arranque sea a distancia, además de que la televisión será la herramienta de aprendizaje, pero también se podrá recurrir a otros medios. "Si alguien lo quiere seguir por internet, podrá hacerlo, pero el esquema es que la televisión va a ser el medio que llegará a los hogares

mexicanos con el denominado Regreso a Clases Aprende en Casa II, porque es una versión mucho más potente.^v

Es entonces, que a partir del nuevo enfoque pedagógico derivado de la pandemia del Covid-19, que implica un modelo en donde esté presente la educación a distancia, es por ello que se debe de hacer un llamado a padres de familia e instituciones educativas a conciliar pagos de colegiaturas e inscripciones, de acuerdo con el esquema que cada escuela impartirá.

Asimismo, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor señaló que la contraprestación económica debe ser proporcional a la calidad y naturaleza de la enseñanza recibida, a la diversidad de los servicios y a las instalaciones y recursos académicos que las escuelas particulares utilizan para el cumplimiento de su objeto.^{vi}

Por ley, Profeco no puede establecer precios en ningún producto o servicio, por lo que insiste a las partes interesadas a convenir los pagos.

El Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, aplicable a las escuelas privadas de educación básica y media superior, obliga a los prestadores de servicios educativos a informar por escrito todo lo relacionado con sus servicios, previo a la inscripción, para cada ciclo lectivo.^{vii}

Lo anterior incluye los ajustes a los diferentes conceptos de cobro y cambio a las disposiciones o servicios contenidos en el artículo 2o del Acuerdo de 1992, para el ciclo escolar siguiente, cuando menos sesenta días antes del periodo de reinscripción y a recibir opiniones por el mismo conducto.

Ante la contingencia las instituciones de educación privadas deben colaborar con la sociedad, ya que si bien no se elimina la obligación del pago de los servicios y no pueden continuar otorgando clases presenciales, es necesario reconsiderar y acordar una cuota reducida o una adecuación en el pago de colegiaturas sin intereses.

A nivel nacional, algunas escuelas han apoyado ante esta problemática como en Nuevo León, el Colegio Himalaya, Irish International School Monterrey y el CECVAC International School, reducirán el costo de las colegiaturas, correspondientes al mes de abril en un 20 por ciento; En Puebla, tres colegios de educación particular se han sumado a ofrecer descuentos en colegiaturas; y dos colegios en la Ciudad de México, hasta el momento.

Es importante destacar que el servicio de educación que imparten los particulares se pacta en un contrato privado de prestación de servicios educativos, en el que se establecen derechos y obligaciones entre las partes, entre ellas, la obligación de las escuelas a proporcionar las actividades de educación a cambio de la colegiatura. En ese orden de ideas, ante las causas de fuerza mayor que atañen a la coyuntura nacional por el COVID-19, conforme

a sus atribuciones, corresponde a la PROFECO insistir en que se debe de conciliar entre la escuela y los padres.

Es por ello, que presento el presente exhorto para que las escuelas y colegios privados ajusten sus colegiaturas, si bien no exime ni libera de sus obligaciones a las partes, si se exhorta para que los colegios particulares sean flexibles, y consideren las necesidades de madres y padres de familia que han perdido ingresos o el empleo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que las escuelas y colegios privados ajusten sus colegiaturas, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que se coordine con la Procuraduría Federal del Consumidor, para realizar campañas mediáticas con el fin de informar con oportunidad a los padres de familia de los derechos y obligaciones que tienen al contratar servicios educativos en escuelas particulares.

Segundo. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que, ante la problemática de los ajustes y montos de las colegiaturas en las escuelas particulares para el próximo ciclo escolar, vigile y actúe en consecuencia ante las acciones que atenten contra los derechos de los educandos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 07 días del mes de agosto de 2020.



**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Notas

ⁱ Martínez Soria, Jesuswaldo, *Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19*, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.

ⁱⁱ Martínez Soria, Jesuswaldo, *Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19*, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.

ⁱⁱⁱ *Expansión Política, Lo que sabemos (hasta ahora) del regreso a clases a distancia, México*, consultado por última vez el 07 de agosto de 2020 en <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/08/05/lo-que-sabemos-hasta-ahora-del-regreso-a-clases-a-distancia>

^{iv} *Ibidem.*

^v *Ibidem.*

^{vi} Redacción Digital *El Heraldo de México*, *Regreso a clases: ¿Qué pasará con las COLEGIATURAS del ciclo escolar 2020-2021?*, consultado por última vez el 07 de agosto de 2020 en <https://heraldodemexico.com.mx/pais/regreso-a-clases-que-pasara-con-colegiaturas-ciclo-escolar-2020-2021-preescolar-primara-secundaria-escuelas-privadas-sep-profeco/>

^{vii} *Ibidem.*